REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 03 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2020-00249**-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. Apórtese al plenario el certificado catastral actualizado del predio pretendido en usucapión, y según su contenido adecúese la cuantía del proceso incoado.

2. En el mismo sentido, alléguense el certificado de tradición del inmueble base de la acción, debidamente actualizado.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por estado No. 74 de
hoy 04 NOV. 2020 a la hora de las 8:00 am

JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO

CARV